



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C, ocho (8) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Ref. J 30 C.M. 2017-00286

En punto de la solicitud realizada por el señor **JULIAN FELIPE GRISALES GONZALEZ**, en su condición de integrante Patrulla de Vigilancia –Unidad Departamento de Policía Huila-, se **ORDENA** a la Secretaría de Ejecución, que de manera inmediata y a través del correo electrónico julian.grisales1324@correo.policia.gov.co, se informe al citado Patrullero, que en efecto este Juzgado conoce actualmente del proceso Ejecutivo radicado bajo el número 30-2017-00286, el cual se venía tramitando ante el Juzgado 30 Civil Municipal de esta localidad, asunto dentro del cual se ordenó la aprehensión del vehículo de placas **IKS-437 con oficio No. 3072 del 1° de septiembre de 2017**, orden judicial que actualmente se encuentra vigente. Lo anterior a fin de que en cumplimiento a esa orden deje el vehículo a disposición de este Juzgado en un parqueadero que le brinde seguridad al mismo, hasta la realización de la diligencia de secuestro. En consecuencia, sírvase **informar el nombre y dirección del parqueadero** donde va quedar el rodante a disposición de este Juzgado, con **carácter urgente**. OFICIESE.

Notifíquese esta determinación en **forma inmediata** al funcionario atrás referido al correo electrónico atrás citado, así como a los demás registrados en la comunicación que se resuelve, de lo cual deberá dejarse expresa constancia dentro del expediente. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art 111 del C.G.P. concordante con el Art 11 de la Ley 2213 de 2022.

Proceda la secretaría de conformidad.

CUMPLASE,

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Firmado Por:

Luis Antonio Beltran Chunza

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cf376e86807e86c5cb7aeee129cd7c80edf3a966d9806462c5100e57e8a4f7**

Documento generado en 08/05/2023 02:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>